

Expediente: **288/07**

Carátula: **PAZ JOSE ALBERTO Y OTRO C/ VERA SEGUNDO HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **28/05/2021 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 288/07



H20702420662

EXPTE N°: 288/07

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 27 de mayo de 2021.-

AUTOS: PAZ JOSE ALBERTO Y OTRO c/ VERA SEGUNDO HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr...: **BULACIO,DANIEL N.**

Domicilio Digital Constituido: **ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 7 de Mayo de 2021.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado AMADO ELIAS YENAD conforme al Art. 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$35.496,35 (PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100), más la suma de \$3.549,63 (PESOS: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 63/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al letrado DANIEL N. BULACIO conforme al Art. 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$21.297,81 (PESOS: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 81/100), más la suma de \$2.129,78 (PESOS: DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 78/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al letrado OSCAR R. CHAYA conforme al Art. 14, 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$27.509,67 (PESOS: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 67/100), más la suma de \$2.750,97 (PESOS: DOS MIL

SETECIENTOS CINCUENTA CON 97/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y a la letrada SILVIA A. FAIAD conforme al Art. 14, 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$27.509,67 (PESOS: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 67/100), más la suma de \$2.750,97 (PESOS: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 97/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II.-REGULAR**por la incidencia resuelta en fecha 29/05/2009: a la letrada SILVIA A. FAIAD conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$1.375,49 (PESOS: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100), más la suma de \$137,55 (PESOS: CIENTO TREINTA Y SIETE CON 55/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059;; atento lo considerado.- **III.-REGULAR** honorarios al perito C.P.N. DANIEL ENRIQUE MERCHED por su labor realizada, la suma de \$9.465,69 (PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 69/100) (Ley 7.897); atento lo considerado.-**IV.- ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excma Cámara Civil a los fines establecidos en el Art. 51 de ley 5.480. **V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059). **HAGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -JLT.-

Actuación firmada en fecha 27/05/2021

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.